INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL ITEM Nº 32
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015:
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2 - PLURIANUAL" ID. N° 295.728"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil quince, se presenta el Informe de Rectificación del ÍTEM Nº 32, elaborado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2 - PLURIANUAL" ID. N° 295.728, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. Nº 845/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015, los siguientes funcionarios: Abog. Pablo Lezcano, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la Abog. Laura Bordón, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. Luis C. Benítez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la Lic. María del Mar Gómez, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Abog. Ma. Belén Alé, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº 2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº 2, el Abog. Carlos Espínola, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2. ----------

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

El Comité de Evaluación visualiza la existencia de un error de tipeo en la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas, específicamente en lo que hace a la CANTIDAD MÁXIMA del Ítem Nº 32 correspondiente al Producto "cebolla blanca de cabeza".

DONDE DICE:

Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	**CANTIDAD MAXIMA**	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
32	Cebolla blanca de cabeza	305.177	**610. 386**	4.790	2.923.748.940

El Comité de Evaluación confirma con el Pliego de Bases y Condiciones (Adenda Nº 2), la existencia de un error en la transcripción de la cantidad máxima para el ítem Nº 32, que fuera trasladado al Cuadro Comparativo de Precios.

Por lo que se procede a la corrección y una vez subsanado este error en el Cuadro Comparativo, para el ítem Nº 32 y la cuantificación Total de ese ítem, la misma deberá quedar conforme se detalla.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
32	Cebolla blanca de cabeza	305.177	**610.354**	4.790	**2.923.595.660**

SEGUNDO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Conforme a la subsanación mencionada en el Cuadro Comparativo de Ofertas que fuera trasladado al Informe de Evaluación, éste Comité RECOMIENDA:

1. RECTIFICAR la CANTIDAD MÁXIMA del ITEM Nº 32, y en consecuencia, actualizar el MONTO TOTAL del ÍTEM, así como el Monto Total ADJUDICADO para la empresa FEDAGRO.

2. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1459/15, de fecha 30 de noviembre del 2015, en lo que refiere únicamente al ÍTEM Nº 32, afectando a la CANTIDAD MÁXIMA, el MONTO TOTAL DEL ÍTEM, y el MONTO TOTAL ADJUDICADO de la empresa: FEDAGRO, así como actualizar el MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/15., quedando la Adjudicación por Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	RUC:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
1.	CONTI	80028142-0	1	1.177.760.300
2.	COMVENCE S.A.	80028982-0	3, 4, 11, 12, 16 y 50	1.678.954.880
3.	BELTROM S.A.	80044691-7	9, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 48, 57, 59, 70, 71 y 73.	3.444.076.920
4.	DICOPAR - DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA SRL	80017208-6	53	274.630.840
5.	2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	7	597.794.800
6.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	6, 30, 35, 39,76, 77 y 78.	5.710.008.210
7.	DON MANUEL- de Manuel Luis Román Solís	422925-8	25, 26, 27, 28, 29, 40, 45, 51, 52 y 62	25.478.894.500
8.	OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva	2489963-1	10	1.883.376.000
9.	VIENTO SUR de Iván Antonio Arce Ramírez	3748150-9	66 y 69	533.676.000
10.	**FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya**	**2888119-2**	**31, 32, 33, 34, 36, 37, 38,41, 42, 43, 60 y 61**	**7.028.456.320**
11.	DISTRIBUIDORA RMB DE María Mercedes Caballero	609639-5	18	407.535.408
12.	EL CASTILLO	80015104-6	5, 8, 21, 24, 44, 46, 49, 54, 55, 64, 67 y 75	12.622.519.530
13.	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I. (PROIN)	80026295-6	2	86.064.000
	TOTAL GENERAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			60.923.747.708

Monto Total Adjudicado: son guaraníes sesenta mil novecientos veinte y tres millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ocho.----------

Abog. Carlos H. Espinola Morales
Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Finalmente, este Comité CONCLUYE que todas las demás adjudicaciones e ítems correspondientes a las empresas no mencionadas en el presente Informe de Rectificación, permanecen vigentes e invariables.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Pablo Lezcano
Dirección General de la Asesoría Jurídica.

Abog. Laura Bordón
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Abog. Luis C. Benítez
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Lic. María del Mar Gómez
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Ma. Belén Alé,
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Sub UOC Nº 2

C.P. Guillermo Arrosio
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Sub UOC Nº 2

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2. -